239 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.022
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 410.518.

En la ciudad de Ybytymi, a los 25 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Ybytymi, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 410.518.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 22 de abril del 2022, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013377-3	PETROLEOS DEL SUR S.A.	evelazquez@petrosur.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PETROLEOS DEL SUR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 175.489.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PETROLEOS DEL SUR S.A.	28	1687028	NO

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

1- *Documentos Sustanciales*

REQUISITO	PETROLEOS DEL SUR S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta
Garantía de Mantenimiento de oferta*	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de Contrataciones Publicas	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta
Declaración Jurada de la Niñez	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de cedula correctamente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC correctamente

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) **Persona Jurídica**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) **Persona Jurídica**	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma Petróleos del sur S.A. ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

2- Precios totales Cuadro Comparativo de ofertas

					PETROLEOS DEL SUR S.A			
Ítem	Descripción del Bien	UM	PRES.	CANT.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil – Diesel – Tipo III	Litros	Boca de expendio	18.200	Petrosur	Nacional	8.090	147.238.000
2	Nafta Ron 85	Litros	Boca de expendio	3.650	Petrosur	Nacional	7.740	28.251.000
							Precio Total	**175.489.000**

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- **a- Capacidad Legal**
- **b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere**
- **c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario**
- **d- Se analizará el Maren de Preferencia Local**
- **e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC**

a- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia **(Lic Eduardo Velázquez Seiferheld, C.I. Nº 932.717 PETROLEOS DEL SUR S.A.)** no figura en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

b- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

Al respecto se informa que ninguna empresa presenta errores en sus ofertas.

Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Item	Descripción	Empresa 1 PETRÓLEO DEL SUR S.A.				
		Precio Unitario OFERTADO	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	GASOIL-TIPO-III	8.090	8.041	49	0,60	El Ítem se encuentra en el Rango de 25% Por encima Del Precio Referencia.
2	NAFTA RON 85	7.740	8.114	374	4,60	El Ítem se encuentra en el Rango de 15% Por debajo Del Precio Referencia.

Por tanto, se informa que los precios de la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. se encuentra dentro del límite conforme al precio referencial.

c- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con relación a este punto, se informa que la firma Petróleos del Sur S.A, fue la única oferta presentada, por lo que, no es necesario aplicar el margen de preferencia nacional:

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

d- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con relación a este punto, se informa que la firma Petróleos del Sur S.A, fue la única oferta presentada, por lo que, no es necesario aplicar el margen de preferencia local:

e- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Conforme al último cuadro se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**

Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**

3- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	PETROLEOS DEL SUR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Contribuyente de IRPC: Formulario 106 de los años 2019-2020.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Actas de Recepción o Conformidad expedido por Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, dentro de los dos (2) últimos años (2019 - 2020). El documento deberá estar debidamente firmado por la persona que lo emitió.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Listado del personal técnico propuesto acompañado con los siguientes documentos de cada profesional: a. Copia del certificado de capacitación en seguridad e higiene laboral. b. Certificado o constancia de ingreso al IPS en estado activo.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Curriculum vitae del profesional propuesto acompañado de los siguientes documentos: a. Copia del título universitario b. Copia del registro profesional c. Copia del certificado de capacitación en sistemas de video vigilancia d. Copia del certificado de capacitación en sistemas de cableado estructurado.	**CUMPLE** Presentan dichos documento

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Curriculum vitae del técnico propuesto acompañado de los siguientes documentos: a. Copia del documento que acredita su capacitación como técnico en electrónica o electricista. b. Copia del certificado de capacitación en sistemas de cableado estructurado	**CUMPLE** Presentan dichos documento

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019.2020

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019.2020

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019.2020.

RESUMEN DE DATOS	2019	2020	PROMEDIO
Activo Corriente	206.505.581	256.925.662	222.576.479
Pasivo Corriente	234.747.120	191.876.108	218.378.313
Pasivo Total	242.715.805	298.975.048	259.976.738
Activo Total	441.017.857	528.424.758	459.519.420
Utilidad del Ejercicio	21.018.547	29.590.275	17.018.818
Patrimonio Neto	198.302.052	229.449.710	199.542.683
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez (Activo Corriente I Pasivo Corriente)	0,88	1,339	1,04
Endeudamiento (Pasivo Total I Activo Total)	0,55	0,57	0,57
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	10,60%	12,90%	0,08

Según el cuadro se observa que la firma PETROLEOS DEL SUR cumple con la capacidad financiera en el parámetro solicitado.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 2(dos) años (2019 2020).

Sobre este punto se informa que la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. presenta documentos suficientes referentes a copias de facturas y contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme al requisito del PBC, se informa que la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. presenta documentos suficientes para cumplir con la capacidad Técnica.

Observaciones en el Acto de Apertura: Ninguna

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON ID Nº 410.518.** a la empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80013377-3**, por el TOTAL. Por la suma total de ***Gs* 175.489.000** (guaraníes ciento setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil). Según el cuadro de los siguientes ítems:

					PETROLEOS DEL SUR S.A			
Ítem	Descripción del Bien	UM	PRES.	CANT.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	GASOIL-TIPO-III	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	18.200	PETROSUR	NACIONAL	8.090	147.238.000
2	NAFTA RON 85	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	3.650	PETROSUR	NACIONAL	7.740	28.251.000
							Precio Total	175.489.000

B. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:55 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

.....
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Secretaría General

.....
Miembro de Comité